NOTIFICACION MEDIANTE AVISO No. 000327

Señor (a): Damaris Padilla Calle 3 No. 2 - 137 Juan de Acosta - Atlántico

Actuación Administrativa: No aplica

REF: Notificación mediante aviso articulo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contemplan el articulo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No YG061500314CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto No. 000722 del 30 de Septiembre de 2014 – GA No. 005245 del 17 de Octubre de 2014
Autoridad que expide al acto administrativo	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden	No proceden recursos (Art 47 y 75 Ley 1437 del 2011).
Plazo para interponer recursos	No procede
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	Damaris Padilla

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en e 2011 la presente decisión adminis Autónoma Regional del Atlántico desc Hasta las 5:00 pm del día	trativa	fue fijada	en	cartelera	de la	 Corporació
Atentamente,						
Jumented fremend	pc					

JULIETTE SLEMANS CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

Provectó: Yamil S. C. F. (Contratista) Rexiso: Odair Jose Mejia Mendoza Profesional Universitario

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO NO. 0 0 0 3 2 7

Señor (a): Damaris Padille Calle 3 No. 2 - 137 Jugorde Argeta - Alfabiro

Actuación Administrativa: No aplica

REF: Notificacion mediante aviso artiquio 69 Ley 1437 de 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Codigo de procedimiento Administrativo y de fo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contemplar el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No YG061500314CC, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa

Acto Administrativo a notificar	Auto No. 000722 del 30 de Septiembre de 2014 - GA No. 005245 del 17 de Octubre de 2014
Autoridad que expide al acto administrativo	Corporación Autónoma Regional del Atlantico - C.R.A
Recursos que proceden	No proceden recursos (Art 47 y 75 Ley 1437 del 2011)
Plazo para interponer recursos	No procede
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el dia siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar	Damans Padilla

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Ley 1437 on	si eb			segundo		en e	preceptuado		acuerdo	De
		cartelera		fue rijada	SVIIST	minis	decision adr		i la pri	201
2015	WILL	4.2	alb	00 am del	e las 7	desd	del Atlántico	egional	onoma R	
0107	. 21 (/ (2 1					el día	b mg 00	ta las 5:(Has

Alentamente,

JULIETTE SLEMANS CHAMS GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

> Poperty Panal S. C. et Contratablia Period. Cular Jone Mejor Mandora Frofesional Universitaria



Barranquilla,

17 OCT. 2014

= - 0 05 2 4 5

Señor

DAMARIS PADILLA

Calle 3 # 2-137
Juan de Acosta - Atlántico

Asunto: Comunicación Auto No.0722 de 2014

Por medio de la presente, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, comunica a usted la expedición del Auto No. 0722 del 30 de Septiembre de 2014 "Por el cual se ordena celebrar una audiencia pública", en el cual se dispone:

"PRIMERO: Ordenar la celebración de la Audiencia Publica Ambiental, dentro del trámite de Permiso de Ocupación del Cauce del Arroyo colindante al predio denominado "Villa Campestre", ubicado en la carrera 30, corredor universitario del Municipio de Puerto- Colombia por la CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. S, con NIT. No. 900.146.118-2, representada legalmente por el señor LEONARDO ENRIQUE TAMAYO TAMAYO, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 19.271.498 expedida en Bogotá.

SEGUNDO: Convóquese a la Audiencia Pública por medio de edicto emplazatorio, para lo cual se aplicara lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 330 de 2007.

PARAGRAFO: En la celebración de la Audiencia Pública se deberán seguir los lineamientos del Decreto 330 de 2007.

TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo al alcalde del municipio de Puerto Colombia, al Gobernador del Atlántico, a la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria, a la Defensoría del Pueblo, a la Contraloría Departamental, Procuraduría Regional del Atlántico.

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. S, o a su apoderado debidamente constituido y a los solicitantes de la audiencia.

QUINTO: La CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. S debe publicar la parte dispositiva del presente proveído, en un diario de amplia circulación del cual deberá remitir constancia de la fijación con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto.





SEXTO: La CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. deberá sufragar los gastos que conlleven la consecución del lugar y la utilización de los equipos que se requieran para el desarrollo de la Audiencia Publica Ambiental.

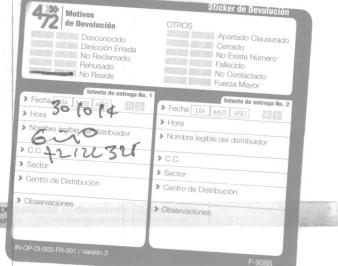
SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2014.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Proyectó: Laura De Silvestri Dg.





Calle 66 No. 58 - 43 - PBX E-mail: cra@crautonoma.go